UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Solicitud de Admisión en Másteres Oficiales

¿Cuándo y cómo se presenta la solicitud?

Estrictamente durante los plazos de presentación de solicitudes y obligatoriamente a través de la web de Distrito Único Andaluz.

¿Qué estudios puede solicitar?

- Para conocer qué puede estudiar en la Universidad de Granada y en el resto del Distrito Único Andaluz, puede consultar el catálogo de Másteres Oficiales.
- Podrá solicitar plaza para cursar cualquier titulación de las Universidades Públicas de Andalucía, siempre que reúna los requisitos.
- La solicitud contiene un desplegable con todas las titulaciones ofertadas en el Distrito Andaluz y permite varios criterios de búsqueda: por universidad, titulación o modalidad.
- Es recomendable solicitar más de una titulación y centro por si no resulta admitido/a en su primera preferencia. Tenga en cuenta que la solicitud permite incluir hasta un máximo de seis másteres

Información sobre requisitos de acceso y procedimiento de admisión

¿Qué documentación debe aportar?

Deberá aportar los documentos que, según la situación en la que se encuentre, le haya requerido el sistema informático.

No será necesario aportar la documentación que obre ya, en formato electrónico, en posesión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse.

Documentación de carácter general según la situación en que se encuentren:

- **Estar en posesión de un título español de Graduado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado homologado a alguno de ellos**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

1. DNI/NIE o, en su defecto, Pasaporte.

2. Título alegado, o la certificación supletoria de este en la que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición en la fecha que se indica en el calendario de plazos para la admisión a Máster, o, en su caso, la credencial de homologación.

3. Certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para la obtención del título alegado para el acceso, según corresponda, la tipología de las asignaturas (básicas, troncales, obligatorias, optativas, libre elección, prácticas externas), la calificación y la duración expresada en créditos, incluido en su caso el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo de Fin de Grado. Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que permite la acumulación de créditos que se alega, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. En el caso de que la certificación no se ajuste a lo requerido, se considerará la calificación de 5.

4. En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo que no es continuación directa del primer ciclo cursado previamente, deberá adjuntarse también el certificado del citado primer ciclo.

- **Estar en posesión de un título del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedido por universidades e instituciones de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que en dicho país permita el acceso a estudios de posgrado**

1. DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea o, en su defecto, Pasaporte.

2. Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición, en la que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición en la fecha que se indica en el calendario de plazos para la admisión a Máster.

3. Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente en el sistema español:

 De no presentar el primer documento y el segundo, se considerará la calificación mínima aprobatoria.

 - Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y la duración —expresada en créditos o en meses— obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso el proyecto o trabajo fin de carrera que le permita el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.

 - Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así

Copyright© 2026 Universidad de Granada

como la calificación máxima que es posible obtener.

4. Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. Este documento se ajustará al contenido del documento del Anexo II, que estará disponible en el sitio web de presentación de solicitudes.

- **Estar en posesión de un título procedente de sistemas educativos que no formen parte del Espacio Europeo de Educación Superior, que equivalgan al título de Grado, siempre y cuando en el país donde se haya expedido permita acceder a estudios de posgrado**

1. DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea o, en su defecto, Pasaporte.

2. Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición, en la que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición en la fecha que se indica en el calendario de plazos para la admisión a Máster.

3. Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente en el sistema español:

 De no presentar el primer documento y el segundo, se considerará la calificación mínima aprobatoria.

 - Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y la duración —expresada en créditos o en meses— obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso el proyecto o trabajo fin de carrera que le permita el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.

 - Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

4. Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. Este documento se ajustará al contenido del documento del Anexo II, que estará disponible en el sitio web de presentación de solicitudes.

- **Estar cursando un Grado universitario en una universidad española y tener pendiente, como máximo, la acreditación de la competencia lingüística en idioma extranjero, el TFG y hasta 9 créditos ECTS para obtener el título de Grado (SOLICITUD FASE 3)**

1. DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea o, en su defecto, Pasaporte.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2. Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y la nota media de los estudios, y donde además figure el número de créditos que le resta para finalizar los estudios del Grado.

3. Justificante de matrícula en los créditos pendientes del Grado de acceso correspondientes al mismo curso.

- **Estar cursando un Grado vinculado a un PARS en una universidad pública andaluza y tener pendiente solo la acreditación de la competencia lingüística y un máximo de 30 créditos ECTS, incluido el TFG, según la memoria del PARS (SOLICITUD FASE 3)**

1. DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea o, en su defecto, Pasaporte.

2. Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y la nota media de los estudios, y donde además figure el número de créditos que le resta para finalizar los estudios del Grado.

3. Justificante de matrícula en los créditos pendientes del Grado de acceso correspondientes al mismo curso.

Documentación de carácter específico

Los/las solicitantes deberán aportar la documentación específica, en formato PDF, que acredite el cumplimiento de los criterios requeridos por el máster o másteres solicitados.

En algunos másteres, como el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, es requisito de acceso la acreditación de nivel B1 de idioma.

- Consulte la tabla de certificados de idiomas aceptados por las Universidades Andaluzas.

Validación y grabación

Una vez cumplimentada la solicitud, debe seguir los siguientes pasos:

1. **Revisar los datos introducidos.** Si desea modificar algún dato, cambiar el orden de preferencia de las titulaciones o añadir nuevas peticiones, este es el momento de hacerlo.

2. **Grabar la solicitud y esperar a que el sistema finalice el proceso.** El sistema informático realizará las siguientes acciones:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Confirmará que la solicitud ha sido grabada correctamente.
- Generará una copia en formato PDF con todos los datos introducidos. Es recomendable guardarla como justificante.
- Indicará, según su situación personal y académica, la documentación que debe aportar.

Contacto para dudas e incidencias

La solicitud de admisión es validada por la universidad que figure como **primera opción** en su solicitud. Cualquier duda o consulta relacionada con la presentación de la solicitud deberá dirigirse a dicha universidad.

En el caso de la **Universidad de Granada**, las consultas deben realizarse a través del formulario en la página web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.

Las consultas de carácter académico deberán dirigirse a la Coordinación del máster, cuyos datos de contacto están disponibles en la web de cada máster.

Para cualquier **incidencia técnica** (problemas con la contraseña, acceso a la aplicación o justificante de presentación), deberá contactar con el **servicio de atención al usuario del Distrito Único Andaluz**.

Video tutorial solicitud

Copyright© 2026 Universidad de Granada